



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE JUNIO DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Exímase a la Sucesión Ahumada, Baldomero, del pago correspondiente a Rentas Municipales, por la instalación de red de gas natural en la propiedad ubicada en calle Ayacucho N° 774 de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiún días del mes de Junio del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2082/90

Expte. N° 102-A-90

Agreg. 236-A-90

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL